



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL
PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL
CONICET – ROYAL SOCIETY**

2018

1. OBJETIVO

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) convoca a la presentación de solicitudes de financiamiento de Proyectos de Cooperación Bilateral (PCB) de hasta dos años (ejecución 2019-2020) con grupos de investigación del Reino Unido, financiados por la Royal Society (RS).

El objetivo del Programa es promover el agregado de valor a las investigaciones nacionales en curso, con el fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad en general.

2. MARCO LEGAL

Las actividades se rigen en el marco de los convenios vigentes con la Institución de contraparte.

El CONICET otorgará financiamiento a través de los Administradores de Fondos o Delegados, según corresponda, y de acuerdo con lo que establece la Resolución de Directorio N° 3596/09. Los fondos deberán ser administrados y rendidos de acuerdo con la normativa y los plazos vigentes. Estos fondos estarán destinados a solventar los gastos corrientes que se detallan en el punto 5, ajustándose a lo dispuesto en el Anexo de la mencionada Resolución en su Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas, y por los montos establecidos en la misma.

3. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Se admiten presentaciones de proyectos de las Grandes Áreas:

- Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales (KA)
- Ciencias Biológicas y de la Salud (KB), excluyendo medicina clínica
- Ciencias Exactas y Naturales (KE)
- Tecnología (KT)

4. REQUISITOS DE APLICACIÓN

4.a - Parte argentina

- El Titular por la parte argentina deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICT), y además ser Titular o miembro de un Proyecto de Investigación Plurianual (PIP) del CONICET, o de un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) de la ANPCyT, los cuales deben tener tema de investigación afín al Proyecto Bilateral a presentar.
- Se admitirá UNA única presentación por Titular por año para las convocatorias de proyectos de Cooperación Internacional ofrecidas por CONICET.
- Podrán ser miembros del proyecto Investigadores, Becarios Doctorales y Postdoctorales y Técnicos del CONICET u otra Institución.
- Los beneficiarios del subsidio sólo podrán ser Investigadores o Becarios Postdoctorales (del CONICET u otra Institución). Se deberá priorizar el viaje de *Early Career Researchers (ECR)*. Los Becarios Doctorales podrán ser beneficiarios del viaje en caso de obtener su posgrado antes de la fecha prevista para el viaje.
- El beneficiario del subsidio deberá ser distinto en cada año de ejecución del proyecto, y se deberá informar si cuenta con algún subsidio del CONICET para movilidad externa (como Becas para estancias en el exterior), completando lo solicitado en el Anexo II.
- Los beneficiarios deberán solicitar Certificado ART previo a viajar a RRHH CONICET.
- El Proyecto Científico deberá ser elaborado conjuntamente con el grupo de contraparte, de acuerdo al modelo del Anexo I.
- Se deberá informar quiénes conforman el Grupo de Investigación Extranjero, según se solicita en el Anexo III.
- Una vez finalizados los dos años del proyecto, los Titulares deberán remitir un Informe Final a través del SIGEVA en la convocatoria que se abra oportunamente.

4.b - Parte británica

- Los postulantes británicos y argentinos, así como los proyectos científicos, deberán cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos de presentación establecidos en las Bases “International Exchanges – Cost share programme”, disponible en: <https://royalsociety.org/grants-schemes-awards/grants/international-exchanges/>.

5. FINANCIAMIENTO

El CONICET y la Royal Society podrán financiar de forma conjunta hasta un máximo de 6 proyectos.

5.a - CONICET

El CONICET cubrirá el costo de un viaje internacional y estadía de hasta 30 días por año para cada beneficiario argentino.

5.b - Royal Society

La Royal Society otorgará un máximo de £12,000 para el costo del viaje internacional y estipendio así como una pequeña contribución para gastos de investigación del investigador y/o participantes del proyecto del Reino Unido.

6. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas ante el CONICET serán evaluadas por una Comisión de Convocatorias Internacionales. Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%
- Antecedentes del grupo extranjero (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad de grupo y centro de la contraparte): 20%
- Calidad de la propuesta, plan de trabajo original, bien presentado y factible: 25%
- Beneficio de la cooperación: si se prevé una interacción efectiva con la contraparte y si la misma redundará en un beneficio para el proyecto otorgando un valor agregado al estado actual de la investigación realizada por el grupo: 35%

Las aplicaciones presentadas ante la Royal Society serán evaluadas por el Comité de Intercambios Internacionales. Se considerarán los siguientes criterios:

- Antecedentes de investigación del científico del Reino Unido y extranjero
- La fortaleza de los científicos y la institución en el área de investigación propuesta
- El beneficio mutuo de la colaboración
- La solidez de la propuesta
- La potencial contribución a la ciencia de base del Reino Unido

La selección de proyectos se hará conjuntamente entre el CONICET y la Royal Society. Esta decisión tomará en cuenta la evaluación de los comités de ambos países, las prioridades estratégicas y los presupuestos consignados para la cooperación por las instituciones intervinientes.

El Directorio de CONICET decidirá sobre los proyectos a financiar por la parte argentina.

7. CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria: 10 de abril de 2018
 Cierre de la convocatoria: 30 de mayo de 2018
 Evaluación de presentaciones: junio-septiembre 2018
 Comunicación de resultados: octubre 2018
 Comienzo de los proyectos: A partir de 2019

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La **presentación** de las solicitudes de financiamiento de proyectos se realizará **exclusivamente** a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (**SIGEVA**) del CONICET. En **formato papel sólo es necesario** el envío de la hoja que entrega SIGEVA para las firmas del Titular del Proyecto y de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

En SIGEVA, además de completar la información que se solicita, se deberán adjuntar cinco archivos en formato PDF, o RAR/ZIP si corresponde:

1. Comprobante de PIP o PICT de investigación afín vigente (formato PDF, RAR o .ZIP)
(Certificado emitido por el Departamento de Proyectos del CONICET, o por la ANPCyT;
ó Resolución Aprobatoria con Formulario con miembros si corresponde)
2. Anexo I – Proyecto Científico
3. Anexo II – Beneficiarios del Subsidio
4. Anexo III – Grupo de Investigación Internacional
5. CV del Titular de Contraparte

Las aplicaciones para proyectos conjuntos deberán ser presentadas por los investigadores de contraparte a la Royal Society, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del “International Exchanges Scheme – Cost Share Programme 2018” y fechas acordadas con la institución antes mencionada. Los términos están disponibles en: <https://royalsociety.org/grants-schemes-awards/grants/international-exchanges/>.

9. DATOS DE CONTACTO

CONICET	ROYAL SOCIETY
<p>Cooperación Internacional convocatoriascoopint@conicet.gov.ar (+54 011) 4899 5400 – Ext. 2777 / 2785</p>	<p>International Exchanges Scheme international.exchanges@royalsociety.org (+44) 207 451 2557</p>

ANEXO I

PROYECTO CIENTÍFICO

1. Resumen

Máximo: 300 palabras

2. Proyecto científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5

Descripción del proyecto:

- 2.1 Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- 2.2 Objetivo
- 2.3 Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).
- 2.4 Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- 2.5 Antecedentes de cooperación.
- 2.6 Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- 2.7 Referencias bibliográficas

ANEXO II

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO

Indicar los **beneficiarios argentinos** del subsidio para cada año de ejecución del proyecto.

Primer año de ejecución:

Apellido y Nombre	
¿Investigador/a ó Becarix Postdoctoral?	
Pertenencia Institucional	
Destino del viaje	
Fecha tentativa de inicio y fin de viaje	
Cantidad de días	
¿Cuenta con subsidio de movilidad externa?	

Segundo año de ejecución:

Apellido y Nombre	
¿Investigador/a ó Becarix Postdoctoral?	
Pertenencia Institucional	
Destino del viaje	
Fecha tentativa de inicio y fin de viaje	
Cantidad de días	
¿Cuenta con subsidio de movilidad externa?	

ANEXO III

GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL

Indicar quiénes conforman los grupos de investigación de cada parte.

Grupo de Investigación Argentino

Apellido y Nombre	Rol	Pertenencia Institucional	% de dedicación

Grupo de Investigación Extranjero

Apellido y Nombre	Rol	Pertenencia Institucional	% de dedicación